

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TS4MZ-SNGE9-NODLO Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 18:31:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 22/11/2023 18:29 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 18:29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2980704 TS4MZ-SNGE9-NODLO 92A6F079F46A307555C904EA1647D0182C69DA8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:9443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

En Bilbao, a 22 de noviembre de 2023

Visto el expediente para contratar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR GALINDO AL RD 1215. EXPEDIENTE Nº 2956**, otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR GALINDO AL RD 1215. EXPEDIENTE Nº 2956** en el que constan, entre otros el Proyecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (138.500,00) EUROS, I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **138.500,00€**.

CUARTO.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y a la convocatoria de la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

QUINTO.

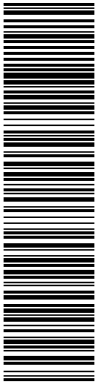
La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Pedro Mª Barreiro

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO RESOLUCION GERENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TS4MZ-SNGE9-NODL0 Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 18:31:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 22/11/2023 18:29 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 18:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2980704 TS4MZ-SNGE9-NODL0 92A6E079F46A307555C904EA1647D0182C69DA8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioagua.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula

Pedro M.º Barreiro